

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1.- **NORMA PRELIMINAR:** Salvo acuerdo escrito en contrario, las presentes Condiciones Generales serán de aplicación, con exclusión de cualesquiera otras que pudiera invocar el comprador, en todos los pedidos que tengan por finalidad la venta de mercancías por BOMBAS CAPRARI, S.A., también identificada como B. Caprari.

2.- **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VENTA:** El hecho de realizar un pedido en firme y ser confirmado por BOMBAS CAPRARI, S.A. implica por parte del comprador, la aceptación formal de las presentes condiciones generales de venta. En caso de oposición con sus condiciones de compras, éstas se considerarán nulas y sin ningún efecto para B. Caprari, salvo aceptación escrita y para cada caso.

Así mismo, se consideran aceptadas las presentes condiciones si al inmediato recibo de este documento no se devuelven las mercancías en el mismo comprendidas.

En caso de acuerdos realizados con el cliente a través del Agente o del Representante, será necesaria la posterior ratificación por escrito de BOMBAS CAPRARI, S.A.

3.- **DOCUMENTACION, TARIFAS Y ASESORAMIENTO:** Los estudios y documentos de toda naturaleza entregados o enviados por BOMBAS CAPRARI, S.A. serán siempre de su propiedad y en caso de ser solicitados, deberán de ser devueltos a la primera petición.

BOMBAS CAPRARI, S.A., conservará íntegramente la propiedad intelectual de sus proyectos, estudios, planos, presupuestos, etc., que no pueden ser comunicados a terceros, ni servir para ninguna ejecución sin su previa autorización escrita.

En ningún caso las tarifas constituirán oferta, por lo que podrán ser variadas sin preaviso.

El asesoramiento técnico facilitado a través de la documentación o por mediación del personal titulado de BOMBAS CAPRARI, S.A., no podrá en ningún caso ser motivo de su responsabilidad directa o indirecta, de modo especial, en los supuestos de elección de material por parte del comprador o de los resultados que de él se obtengan.

4.- **FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS MERCADERIAS:** Toda entrega irá acompañada del correspondiente albarán por duplicado, siendo acreditación suficiente de la misma, la firma de éste por personal del comprador o del propio transportista. En cualquier caso el comprador se obliga a hacerse cargo de la mercancía, salvo causa de fuerza mayor y a recibir entregas parciales, salvo estipulación escrita de lo contrario.

La venta se realizará siempre EXW en la factoría del vendedor, salvo acuerdo en contrario, siendo los portes, embalajes, seguro y gastos diversos relacionados con la expedición, a cargo del comprador, por cuyo riesgo y por cuenta viajará la mercancía, aunque la facturación se efectúe a portes pagados, a éste corresponderá ejercitar sus derechos contra el transportista en caso de falta, pérdida, avería o retraso.

Los plazos de entrega facilitados por B. Caprari lo serán a título indicativo, si bien ésta hará todo lo posible para respetar dichos plazos.

Se entenderá como día de entrega aquel en que la mercancía se ponga a disposición de la persona o entidad que haya de hacerse cargo de la misma, o que haya de transportarla desde la localidad donde se encuentre.

El retraso en la entrega no podrá dar lugar a la anulación del pedido ni a la aceptación de penalización alguna por BOMBAS CAPRARI, S.A.

5.- **FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Cualquiera que sea el modo y lugar de entrega de las mercancías, y aunque en el pedido conste alguna indicación o reserva en contrario, el valor de la misma es siempre pagadero en Alcalá de Henares (Madrid).

En consecuencia, la forma de pago se entiende al contado, sin que puedan prevalecer en contra de la obligación de abonar el importe en el domicilio

de B. Caprari, las facilidades que conceda ésta al comprador para su pago mediante giro comercial.

La creación de efectos para el pago a vencimiento convencional, obliga a su aceptación en el momento de la presentación de la factura comercial.

La mercancía seguirá siendo propiedad de BOMBAS CAPRARI, S.A. hasta el pago íntegro de su precio, considerándose en poder del comprador, mientras tanto, en calidad de depósito.

6.- **GARANTÍAS DEL PRODUCTO:** El material esta garantizado por un año, a partir de la entrega, contra todo defecto de fabricación.

No se podrá exigir responsabilidad a B. Caprari por cualquier daño que se produzca debido a un uso anormal de sus productos.

En caso de avería o de falta, cuyo defecto sea aparente, el estado del material deberá ser comprobado en el momento de la descarga, debiéndose hacerse constar las reservas precisas en la hoja de ruta del transportista y en el albarán de entrega del mismo.

Independientemente de lo anteriormente señalado, cualquier reclamación, para que sea válida, debe hacerse por escrito certificado dirigido a BOMBAS CAPRARI, S.A., en los 8 días que siguen a la recepción de la mercancía. En el caso de que éstas formalidades no se hubieren cumplido, B. Caprari no realizará bonificación alguna, total o parcial, al comprador.

Una vez pasado el plazo que se cita anteriormente, no será aceptada ninguna devolución de mercancía que no esté plenamente justificada por una causa de fuerza mayor, sin la previa conformidad de B. Caprari, siendo, en todo caso, a cargo del comprador el coste de la depreciación que BOMBAS CAPRARI, S.A. fundadamente considere adecuada.

7.- **GARANTÍAS COMERCIALES:** Cuando el crédito del comprador se deteriore, principalmente por solicitud de prórroga del vencimiento, protesto, solicitud de convenio amistoso o judicial, embargo de todo o parte de los bienes del comprador por iniciativa de un acreedor, etc., B. Caprari se reserva el derecho, aún en el caso de envío parcial de una mercancía, de exigir al comprador las garantías que juzgue convenientes con vista a la buena ejecución de los compromisos tomados.

El rechazo a satisfacerlo dará derecho a B. Caprari a anular todo o parte de la venta.

En cualquier caso BOMBAS CAPRARI, S.A. se reserva el derecho a exigir el pago al contado al entrar en relaciones con un cliente o, ulteriormente, si éste no presenta las garantías suficientes.

Los "RAPPELS" consiguientes a ciertas ventas sólo se liquidarán a los clientes si, a la fecha de su atribución, han saldado las deudas que pudieran tener con BOMBAS CAPRARI, S.A., sirviendo hasta entonces de garantía de tal cumplimiento y pudiendo liquidarse contra los mismos los saldos pendientes si no fueran atendidos a su vencimiento.

8.- **INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES:** La falta de pago, total o parcial, en los plazos convenidos, dará derecho a B. Caprari, sin necesidad de ningún requerimiento previo, a percibir intereses, que se calcularán incrementando en cuatro puntos el interés legal del dinero.

Además, la venta quedará resuelta de pleno derecho por falta de pago, si éste no se produce dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento efectuado por simple carta certificada. En tales casos BOMBAS CAPRARI, S.A. se reserva el derecho de facturar ulteriormente al contado.

9.- **CONTENCIOSO:** De todas las cuestiones que puedan surgir con motivo de la venta de los artículos de BOMBAS CAPRARI, S.A. conocerán los Juzgados y Tribunales de Madrid, a cuya jurisdicción se someten los compradores renunciando a su fuero propio y domicilio.

El hecho de girar a cargo del comprador no deroga estas cláusulas atributivas de jurisdicción.